



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE CARNAVAL DE ÁGUILAS PARA EL FOMENTO DE LOS CARNAVALES DE ÁGUILAS

En Águilas, a 29 de julio de 2025

REUNIDOS

De una parte, D.^a **MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Águilas (CIF: P-3000300H), autorizada para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de julio de 2025, asistida por el Secretario General de la Corporación, don [REDACTED] como fedatario para la formalización del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y, de otra parte, D. **DAVID CAPARRÓS MOLINA**, en calidad de Presidente de la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, con CIF: V-30387559.

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio, y, en su virtud,

EXPONEN:

PRIMERO.– Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, el Ayuntamiento de Águilas y la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas formalizaron un convenio de colaboración a fin de potenciar el fomento del Carnaval de Águilas, siendo conscientes del importante papel que los Carnavales tienen en el desarrollo de la cultura y el turismo en el municipio.

SEGUNDO.– Es necesario ampliar la dotación económica anual prevista en el convenio vigente, fijada en la cláusula PRIMERA del convenio, por la que el Ayuntamiento abonaría anualmente a la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas una subvención de 290.000,00 €, para cubrir los gastos derivados de la organización de las fiestas de Carnaval, previa justificación de la anteriormente recibida.

Consideramos que hay que seguir apostando por el desarrollo y fomento de las fiestas de Carnaval como las fiestas de referencia municipal, habiendo sido declaradas de Interés Turístico Internacional en 2015, con nuevas formas de difusión y comunicación, potenciando la muestra del Carnaval en verano.



Además, en el mes de agosto la Federación de Peñas colaborará en la organización de la Gran Gala de Elección de Personajes del Carnaval y organizará el desfile de muestra del Carnaval. Además, la Federación colaborará con las peñas que desfilan en la muestra de Carnaval en agosto financiando gastos derivados de la puesta en escena de las peñas de carnaval en el desfile veraniego.

La Federación de Peñas también se compromete a colaborar para mantener y potenciar la imagen y proyección del Carnaval durante todo el año, con la supervisión y cesión de trajes de peñas y personajes del Carnaval para su exposición en el Museo del Carnaval.

Además, la Federación de Peñas colaborará con el Ayuntamiento y otras asociaciones para promocionar y organizar el desfile PRIDE que se celebra en el mes de agosto, afianzando al municipio como destino turístico nacional e internacional.

TERCERO.– El Ayuntamiento de Águilas formalizó en 2024 un convenio de colaboración con la **Fundación Estrella de Levante, Fábrica de Cervezas, S.A.U.**, para el desarrollo del Carnaval, por el que el Ayuntamiento de Águilas recibe la cantidad de 15.000,00 € para las anualidades 2024, 2025 y 2026.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan establecer el presente anexo al convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.– Se aumenta el importe de la subvención para este año 2025 en VEINTIÚN MIL **(21.000,00)** EUROS.

Esta cantidad se corresponde, por un lado, con SEIS MIL **(6.000,00)** EUROS que aporta el Ayuntamiento de Águilas para gastos generales, para potenciar la visualización del Carnaval en época estival, con la organización de la Gala de Elección de Personajes del Carnaval y el desfile de muestra del Carnaval en el mes de agosto, y mantener y potenciar la imagen y proyección del Carnaval durante todo el año, con la supervisión y cesión de trajes de peñas y personajes del Carnaval para su exposición en el Museo del Carnaval; y, por otro lado, QUINCE MIL **(15.000,00)** EUROS, que corresponden al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la Fundación Estrella de Levante, Fábrica de Cervezas, S.A.U., para el desarrollo del Carnaval.

SEGUNDA.– Se establece como importe anual de la subvención para la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, durante la vigencia del convenio de colaboración suscrito en fecha 27 de diciembre de 2024, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL **(296.000,00)** EUROS.

TERCERA.– Durante la vigencia del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la Fundación Estrella de Levante, Fábrica de Cervezas,




Ayuntamiento de

Águilas

S.A.U., una vez recibida la cantidad por parte del Ayuntamiento, éste le transferirá la cantidad correspondiente a la Federación de Peñas para el desarrollo del Carnaval.

Leído el presente documento, las partes lo encuentran conforme y aceptan, por lo que lo firman a continuación y en sus demás hojas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

<p>POR EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS LA ALCALDESA-PRESIDENTA</p>  <p>Sra. D.ª María del Carmen Moreno Pérez</p>	<p>POR LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE CARNAVAL DE ÁGUILAS EL PRESIDENTE</p> <p>Sr. D. David Caparrós Molina</p>
---	--

**En calidad de fedatario,
EL SECRETARIO GENERAL**

Sr. D.